

20130000008418	AMAR*EL ARBI,MOHAND	200	CIR/94-2E	-0040 -FPR	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	29/10/2013 12:30:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
20130000008255	RIOS*ORTIZ,JUAN	200	CIR/65-	-9527 -HTD	JUAN CARLOS I, REY	18/10/2013 12:35:00	0
NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES (AUSENCIA DE RIESGO INMEDIATO)							
20130000008344	BUENO*CAMPO DEL,ISIDORO	200	CIR/91-2	ML-4634 -D	RONDA	24/10/2013 14:08:00	0
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR.							

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

3407.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; C.I.R. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV)

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 20 de diciembre de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.